

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TAE TRAGSATEC-1938; TRE TRAGSATEC-0007

1.2.- UT: MAPI
1.3.- GERENCIA: MAPI - PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS
1.4.- PUESTO: EMBARCACIONES
1.5.- CATEGORÍA: PRIMER OFICIAL PUENTE
1.6.- GRUPO/NIVEL: -
1.7.- UBICACIÓN: BUQUE ANGELES ALVARIÑO/PONTEVEDRA
1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Segundo Jefe del Buque, asumiendo en ausencia del Capitán todas las facultades, obligaciones y responsabilidades de éste, con arreglo a las disposiciones vigentes y al propio régimen interno. Es el jefe de los departamentos de cubierta y de fonda.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar maniobras de atraque y desatraque.
2. Asistir al Capitán en la dirección del buque, las revisiones e inspecciones de la administración (inspectores de capitanía), la documentación para los enroles y despachos y los programas de formación a bordo.
3. Realizar las funciones asignadas en régimen interior al Primer Oficial (mantenimiento del buque fuera de las salas de máquinas, seguridad a bordo e investigación de accidentes) y en navegación atender la guardia del puente que le corresponda.
4. Manejar las maquinillas de pesca y las hidrográficas.

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: PATRÓN DE ALTURA DE LA MARINA MERCANTE (HASTA 3000 GT); CAPITÁN DE LA MARINA MERCANTE.

2.2.- OTROS REQUISITOS:

LIBRETA DE INSCRIPCIÓN MARÍTIMA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.
RECONOCIMIENTO MÉDICO DE EMBARQUE MARÍTIMO REALIZADO POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM).
TARJETA PROFESIONAL DE LA MARINA MERCANTE CON ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA EL PUESTO EN EL BUQUE.
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD (STCW VI/1)
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE TÉCNICA DE AVANZADO EN LUCHA CONTRA INCENDIOS (STCW VI/3)
CERTIFICADO EN EMBARCACIONES DE SUPERVIVENCIA Y BOTES DE RESCATE NO RÁPIDOS (STCW VI/2.1)
CERTIFICADO DE SUFICIENCIA DE RADAR Y DE AYUDAS DE PUNTEO DE RADAR AUTOMÁTICAS APRA/ARPA (STCW II/1, II/2)
TÍTULO DE COMPETENCIA DE OPERADOR GENERAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (RD 1185/2006)

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos**.

Mérito 2) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos**.

Mérito 3) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos.**

Mérito 4) Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos.**

3.2.2.- Méritos académicos: 1 punto.

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos.**

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores: **30 puntos.**

3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS (Prueba eliminatoria)

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF), según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
 2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.
- Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, los derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.

Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com